

Expediente: 2502/14

Carátula: OTERO JUAN MANUEL C/ ACHAVAL ANTONIO PASTOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ACHAVAL, ANTONIO PASTOR-DEMANDADO

23266480059 - OTERO, JUAN MANUEL-ACTOR

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2502/14



H106018495445

JUICIO: OTERO JUAN MANUEL c/ ACHAVAL ANTONIO PASTOR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2502/14.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 15/05/2025 presentado por el letrado MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios regulados por la labor desarrollada en las etapas de ejecución de sentencia y de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562200002295518, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$11.240.- en concepto de honorarios, a otra cuenta del Banco Macro S.A., de titularidad del letrado JULIO ALBERTO MEDINA NÚÑEZ - M.P. n° 7169, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23266480059, C/A n° 460000003452464, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 2502/14

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$85.247,61

Monto depositado\$12.364,00

10%\$1.124,00

8%\$899,20

Honorarios bruto\$11.240,00

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$74.007,61

Actuación firmada en fecha 20/05/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.